

VI. ANUNCIOS**A) ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA****AUGAS DE GALICIA**

ANUNCIO de 30 de enero de 2024, de la Comisaría de Augas de Galicia, por el que se notifica la resolución de extinción por causa de caducidad de un derecho concesional relativo a una concesión otorgada en el río Arnego, en los ayuntamientos de Agolada y Lalín, provincia de Pontevedra (5/244/13/1).

Siendo desconocidos los interesados en el procedimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas (en adelante, LPAC), se notifica la resolución por la que se declara la extinción por causa de caducidad de una concesión de augas en el río Arnego, en los ayuntamientos de Agolada y Lalín.

En cumplimiento del artículo 46 de la LPAC, los interesados podrán comparecer, en el plazo de diez días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el TEU del *Boletín Oficial del Estado*, en las oficinas de Augas de Galicia situadas en la calle Tomiño, 16, bajo, 15781 Santiago de Compostela, de 9.00 a 14.00 horas, de lunes a viernes, para el conocimiento íntegro de los documentos que conforman el expediente y constancia de tal conocimiento. Asimismo, se indica que podrá interponerse recurso de alzada ante la presidencia de Augas de Galicia en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la comparecencia, de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, sin perjuicio de que se pueda ejercer, en su caso, cualquier otro que se considere procedente.

Transcurrido dicho plazo sin efectuarse la comparecencia, la notificación se entenderá producida desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el TEU del *Boletín Oficial del Estado*.

Santiago de Compostela, 30 de enero de 2024

Roberto Arias Sánchez
Comisario de Augas de Galicia

